



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SS

**202531106787641**

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 09 de 2025

**Señor(a)**

**ANÓNIMO**

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

**REF:** RESPUESTA A LOS RADICADOS 202561201311132 Y 202561201321882. RADICADO IDU 202538500412721. SOLICITUD INTERVENCION DEL SEGMENTO EN LA TV 53 #1B- 42. LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia en el cual el peticionario reporta lo siguiente “...el arreglo de la vía tiene huecos alto flujo de transporte en la TV 53 1 B 42, barrio La Ponderosa Puente Aranda...” y teniendo en cuenta el radicado IDU No. 202538500412721 remitido por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU en el que se indica “...se identificó que el tramo de calzada requerido se encuentra reservado por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM con el fin de realizar actividades de Señalización en ejecución del Convenio SDM – UMV (...) damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad...”, la SDM a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 del Decreto Distrital 672 de 2018, informa que:

Una vez consultada la base de datos del Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU se identificó que el tramo de la transversal 53 entre calle 1B y calle 2 Bis corresponde a la malla vial arterial y cuenta con dos (2) segmentos viales identificados con Código de Identificación Vial – CIV 16001832

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

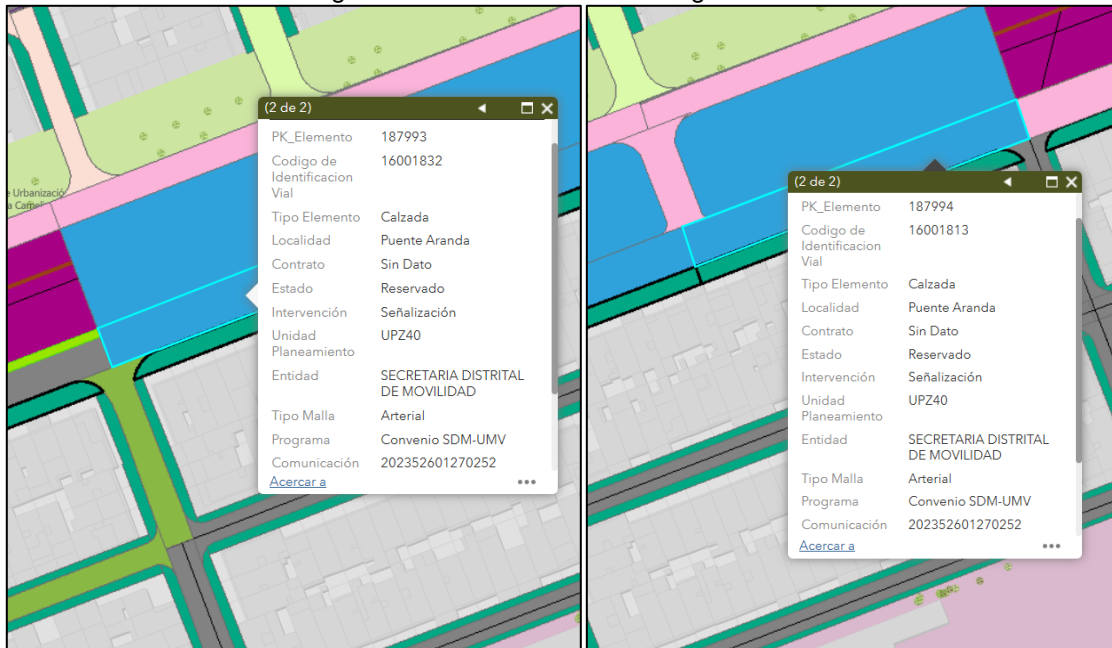


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



y 16001813. Este tramo tiene una reserva activa para la SDM para actividades de señalización en el marco del Convenio SDM-UMV, tal como se aprecia en la siguiente figura.

Figura 1. Identificación de los segmentos viales.



Fuente: SIGIDU.

Al hacer parte estos segmentos de la malla vial arterial del Distrito las intervenciones de conservación o mantenimiento que se requieran para atender daños estructurales o funcionales que pueda presentar la estructura de pavimento, según el Decreto Distrital 555 de 2021, estarán a cargo del IDU.

Teniendo en cuenta que se requiere que la superficie de los segmentos reservados por la SDM para actividades de señalización esté en el mejor estado funcional posible, se consideran necesarias y viables las intervenciones que se contemplen en relación con las labores de conservación o mantenimiento vial sobre estos segmentos. Posteriormente esto deberá ser informado a la SDM para atender lo correspondiente a las acciones dentro de las competencias de esta secretaría.



En línea con lo anterior se solicita al IDU mantener la reserva de los segmentos identificados con CIV 16001832 y 16001813, y adelantar las intervenciones integrales de conservación o mantenimiento, según se determine, y su posterior señalización.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se da traslado al IDU y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV para que, dentro de sus competencias, atiendan y den respuesta de manera directa al peticionario con copia a esta entidad para su seguimiento y control.

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,



**Juan Camilo Rodríguez Cárdenas**  
Subdirector de Señalización (e)

Firma mecánica generada en 09-05-2025 03:54 PM

Anexos: SDM 202461201983312 (10) FOLIOS Y SDM 202561201321882 (9) FOLIOS  
Cc Dirección Técnica De Conservación De Infraestructura Instituto De Desarrollo Urbano Idu -- Na CP:  
Atnciudadano@idu.gov.co, Correspondencia@idu.gov.co-(Bogota-D.C.)  
cc Uaermv- Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -- No Registra CP:  
Atencionalciudadano@umv.gov.co-(BOGOTA-D.C.)  
cc Paula Daniela Fonseca Agudelo - Subdirección de Señalización  
cc John Edison Cárdenas Lancheros - Subdirección de Señalización  
Revisó: John Jairo Suarez González - Subdirección de Señalización  
Elaboró: Paula Daniela Fonseca Agudelo - Subdirección de Señalización  
Elaboró: Julian David Barrios Ruiz-Subdirección De Señalización